

**RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE TRABAJO DE APOYO A LA GESTIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO UNIVERSIDAD EUROPEA YUFE: YOUNG UNIVERSITIES FOR THE FUTURE OF EUROPE ALLIANCE 2030.**

Con fecha 20 de marzo de 2024 (BOEL de 21 de marzo), se aprobaron las bases de la convocatoria del proceso de selección y contratación de un puesto de trabajo de duración determinada asociado a la financiación del proyecto Universidad Europea YUFE “YOUNG UNIVERSITIES FOR THE FUTURE OF EUROPE” ALLIANCE 2030 (ERASMUS-EDU-2022-EUR-UNIV-1): Técnico/a de apoyo en el desarrollo y ejecución de acciones de política científica en los ámbitos de INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN.

Una vez finalizado el plazo de valoración de las solicitudes y, a propuesta de la Comisión de Valoración de este proceso, esta Gerencia, en uso de las facultades que tiene atribuidas, RESUELVE:

**Primero.-** Acordar la contratación temporal de la candidata que figura a continuación. El inicio de la actividad requerirá de formalización previa del contrato, a cuyos efectos recibirá instrucciones del Servicio de Recursos Humanos y Organización de la Universidad.

<b>Adjudicataria:</b>	Carla Isabel Pérez Cova
-----------------------	-------------------------

**Segundo.-** Constituir una lista de espera, a emplear en caso de renuncia o baja de la adjudicataria:

<b>Lista de reserva:</b>	
<b>Suplente 1:</b>	Leyre Rivero Álvarez

**Tercero.-** Publicar la presente resolución en la página web de la Universidad Carlos III de Madrid: <https://www.uc3m.es/empleo/pas>

Getafe a fecha de firma electrónica. El Rector, P.D. (Resolución de 3 de julio de 2022). La Gerente, Salomé Abril-Martorell Hernández. Por ausencia, el Director Económico-Financiero (Resolución de 21 de septiembre de 2023 - BOEL de 22/09/2023). Fdo.: Ricardo Camarillo Llorens

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer: Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CAMARILLO LLORENS RICARDO	15-05-2024 17:17:00